



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-80746, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte del alumno Daniel Alejandro Gauna Esteve, DNI N° 35.194.313; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que el peticionante acompaña a su solicitud, la respectiva constancia expedida por la autoridad de la Escuela de Comercio "Dr. José Ingenieros" de la Provincia de Jujuy donde cursó, de la que surge que la fecha de examene final prevista para el día 25 de abril pasado, fue reprogramada para los días 30 de junio y el 1 de octubre del corriente año, y a fs. 4 presenta la constancia del certificado de finalización de estudio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

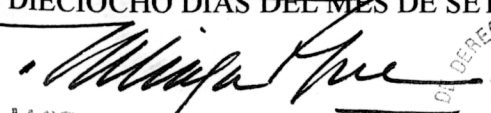
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, al alumno **Daniel Alejandro GAUNA ESTEVE**, Matrícula N° 200817653-1, DNI N° 35.194.313, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 292/08.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA